INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ
NIT: 809.006.041-4 – DANE: 17300101435
Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

ACUERDO No.03
(Marzo 27 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SGP DEL MUNICIPIO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ DE IBAGUE, En uso de sus facultades conferidas por el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y,

CONSIDERANDO:

Que es función del consejo directivo de los Establecimientos Educativos aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos y las adiciones y modificaciones que se presenten para cada vigencia fiscal, según del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 11 de noviembre 27 de 2018

Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, mediante Resolución 0532 de febrero 13 de 2019 ordena transferir recursos del Sistema General de Participaciones al Fondo de Servicios Educativos de las Institución Educativa Técnica Ciudad Luz De Ibagué por la suma de $8.000.000.

Que en el Artículo Primero de la Resolución 0532 de 2019 de la SEMI, ordena destinar los recursos para el pago de los cánones de arriendo para la sede de la parte administrativa.

Que en cumplimiento al numeral 3 del artículo 5º del Decreto 4791 de 2008 y al numeral 3 del artículo 5º del mismo; la Rectora deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, las adiciones y movimientos presupuestal de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

Que por lo anterior se,

ACUERDA:

Artículo Primero: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué en la suma de Ocho Millones de Pesos Mcte ($8.000.000), con cargo al siguiente rubro;

CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	ADICION
1		INGRESOS	
1.1.5.1	6	SGP Gratuidad Municipal	8.000.000

ACUERDO No.03
(Marzo 27 de 2019)

Artículo Segundo: Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué en la suma de Ocho Millones de Pesos Mcte ($8.000.000), con cargo al siguiente rubro;

CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	ADICION
2		GASTOS	
2.1.2.2.2.1	6	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8.000.000

Artículo Tercero: Ajústese el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el PAA y PAC de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, el 27 de marzo de 2019

CONSEJO DIRECTIVO

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora.

DORA ALICIA MORA RODRIGUEZ
Rep. Padres De Familia

Nelly Peña Morales
NELLY PEÑA MORALES
Rep. Padres De Familia

JANET ROCIO MENDEZ
Rep. Docentes

MARIA NELLY HERRERA
Rep. Docentes

Camila Andrea Lemus P.
CAMILA ANDREA LEMUS
Rep.Estudiantes

YULDOR RAYO
Rep. Exalumnos.

Rep. Sector productivo